

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 774/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 634/14 de 15 de Septiembre de 2014, mediante el cual se autoriza las horas extraordinarias a realizar por los funcionarios del Área de Salud Municipal que se indican; Memorandum N° 3306/14 del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado, en la forma que indica.

DECRETO:

1. ~~Corrija~~ **Corrija**, Decreto Alcaldicio N°634/14 de 15 de Septiembre de 2014, en su numeral 1, **DONDE DICE** horas extraordinarias proyectadas; **DEBE DECIR:** horas extraordinarias adicionales por sobre las proyectadas en Decreto Alcaldicio N°596/14, para que preste apoyo al ~~Centro~~ **Centro** SENDA.

~~Corrija~~ **Corrija**, Decreto Alcaldicio N°634/14 de 15 de Septiembre de 2014, en su numeral 1, **DONDE DICE:**

RUT	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CALIDAD	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
11.830.046-7	Alberto Araya Fernández	F	Conductor	Indefinido	80	100
13.115.487-9	Hernán Carrasco Vera	F	Conductor	Plazo Fijo	80	100

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CALIDAD	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
11.830.046-7	Alberto Araya Fernández	F	Conductor	Indefinido	0	40
13.115.487-9	Hernán Carrasco Vera	F	Conductor	Plazo Fijo	0	40

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas